

NUEVO SISTEMA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

BOE 24/11/2008. RD1892/2008

RESUMEN DE LOS PUNTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

A partir del 2010 se introducen cambios significativos en el sistema de acceso a la universidad. Cambia no solo la estructura de la prueba, sino también la forma de calcular la nota de admisión y las distintas vías y cupos. **La nueva normativa será de aplicación a partir del 2010 para las pruebas de acceso y para el curso 2010/11 para la admisión.**

1. Prueba de acceso

Tiene dos partes: fase general y fase específica.

Fase general: Tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Determina si el alumno puede acceder o no a la universidad.

Consta de 5 pruebas:

- 1) Lengua Castellana y Literatura (Comentario de texto)
- 2) Idioma extranjero. A partir de 2012, se prevé la realización de una prueba oral
- 3) Valenciano
- 4) Historia o Filosofía (a elegir por el alumno)
- 5) Una asignatura de modalidad a elegir por el alumno

La calificación de la fase general (CFG) es el promedio de las 5 calificaciones.

Para el acceso a la universidad es necesario tener como mínimo un 4 y el resultado de multiplicar la nota media del bachillerato (NMB) por 0,6 más la CFG por 0,4 dé al menos 5, es decir

$$\text{CFG} \geq 4 \quad \text{y} \quad 0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{CFG} \geq 5$$

Fase específica: Es voluntaria y tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar. Permite mejorar la calificación obtenida en la fase general. En esta fase el alumno puede examinarse de una o varias asignaturas de modalidad (distintas de la cursada en la fase general). Las asignaturas de modalidad que

computan para mejorar nota para unos determinados estudios están recogidas en el anexo 1. Para calcular la nota de admisión a una titulación determinada se emplea la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de admisión} = 0.6 * \text{NMB} + 0.4 * \text{CFG} + a1 * \text{M1} + a2 * \text{M2}$$

donde M1 y M2 son las calificaciones de las asignaturas que proporcionen una mejor nota de admisión y a1 y a2, los parámetros de ponderación. El valor de los parámetros a1 y a2 es de 0,1, si la asignatura de modalidad está en la relación del anexo 1 para la rama del conocimiento de los estudios solicitados. Las universidades podrán subir el valor del parámetro de ponderación hasta 0,2 para alguna de las asignaturas que consideren más idóneas para seguir con éxito las enseñanzas universitarias.

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

2. Acceso desde Formación Profesional.

Acceden directamente desde los ciclos superiores, con la nota media del ciclo formativo (NMC). Cada ciclo tiene una vía de admisión preferente según el anexo 2.

Nota de admisión: $\text{NMC} + a * \text{N1} + b * \text{N2}$:

N1 y N2 son las 2 mejores calificaciones de los módulos del ciclo (exceptuados los módulos de Formación y Orientación Laboral, Formación en Centros de Trabajo y Empresa y Cultura Emprendedora) en el caso de que se establezca que este ciclo formativo sea de acceso preferente a la rama de conocimiento de las enseñanzas del título al que se quiera ser admitido. Los parámetros a y b tienen un valor de 0,1, aunque las universidades puede subirlos hasta un máximo de 0,2, para alguno de los ciclos que consideren más idóneos para seguir con éxito las enseñanzas universitarias.

3. Otras vías de acceso:

- Mayores de 25 años: No hay cambios significativos con la reglamentación anterior.

- Mayores de 40 años con experiencia profesional pero sin titulación académica. Podrán acceder a una determinada titulación de acuerdo con su experiencia profesional tras una entrevista.

- Mayores de 45 años: Tienen un examen reducido con respecto al de 25 años más una entrevista.

4. Admisión en las titulaciones de grado.

- Reserva de plazas:
 - Mayores de 25 años: No inferior al 2%
 - Mayores de 40 y 45 años: entre el 1 y el 3%
 - Discapacitados: 5%
 - Deportistas de alto nivel y alto rendimiento: Mínimo 3% (salvo para titulaciones específicas que el mínimo es 5%). Este cupo se mantiene en junio y septiembre.
 - Titulados universitarios: entre el 1 y el 3%
 - General: El resto. Entran tanto los alumnos de la prueba de acceso como los de los ciclos formativos superiores.
- Si quedan plazas de los cupos específicos en una convocatoria dada, se acumulan al general (salvo para el destinado a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento). En la convocatoria extraordinaria, se aplicará la misma distribución a las plazas vacantes, teniendo en cuenta que de un cupo específico no se pueden asignar más plazas de las que sobraron en la ordinaria. Para el cupo de los discapacitados se pueden ofertar en la convocatoria extraordinaria plazas que es su momento se acumularon al cupo general y que fueron cubiertas, hasta alcanzar el 5% del total ofertado.
- Criterios de ordenación:
 1. Alumnos de la convocatoria de ordinaria de ese año y de convocatorias de años anteriores. Después los alumnos de la convocatoria extraordinaria de ese año.
 2. Nota de acceso.

